



ACTA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE COOPERACION 006 -2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y LA FUNDACION DE JOVENES ACCIONAR "FUNDEJAR"

En La Paz –Cesar a los CINCO (5) días del mes de MAYO de 2026, se reunieron en la Oficina de Cultura, Recreación y Deporte, la licenciada YUNIS CECILIA ZEQUEIRA SOSA, En calidad de Jefe de Oficina de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía Municipal de La Paz, supervisora del convenio y RONELINSON ROSADO PALMERA, identificado con la cedula de ciudadanía NO. 77.176.337 de Valledupar, actuando en calidad de representante legal de LA FUNDACION DE JOVENES ACCIONAR "FUNDEJAR", y quien para todos los efectos derivados del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin dar por finalizadas el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual, detallado a continuación.

1. DATOS GENERALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Convenio de Cooperación	
NÚMERO DEL CONVENIO	No. 006 del 2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	Abril 17 de 2026	
OBJETO DEL CONTRATO	"COMPONENTE 9: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA VALLENATA Y SUS MANIFESTACIONES, EN EL 59º FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA 2026, EN HOMENAJE A ISRAEL ROMERO, RAFAEL OROZCO Y A LA AGRUPACIÓN BINOMIO DE ORO DE AMÉRICA, FIGURAS QUE MARCARON LA HISTORIA DEL GÉNERO VALLENATO EN COLOMBIA., MEDIANTE APOYO A LOS CONCURSANTES Y PARTICIPANTES EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	
CONTRATISTA	Fundación de Jóvenes Accionar "FUNDEJAR"	
NIT	824004942-0	
REPRESENTANTE LEGAL	Ronelinson Rosado Palmira	
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	77.176.337 de Valledupar	
CONTRATANTE	Municipio de la Paz – Cesar	
NIT	800.096.605-1	
VALOR DEL CONTRATO	Treinta y siete cuarenta mil	Millones ochocientos Pesos (\$37.840.000).
APORTES DEL MUNICIPIO	Treinta y un cuarenta mil	Millones ochocientos Pesos (\$31.840.000).



APORTES DE FUNDEJAR	Seis Millones de Pesos (\$6.000.000)
FECHA ACTA DE INICION	20 DE ABRIL DE 2026
DURACION	Quince (15) Días
PERIODO DE ACTIVIDADES	20 DE ABRIL DE 2025 AL 4 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR	Jefe de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio

2. DATOS FINANCIEROS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	0326-7	Valor	\$ 31.840.000,00	Fecha	26/03/2026,
Registro Presupuestal – RP					
N°	0417-1	Valor	\$ 31.840.000,00	Fecha	17/04/2026
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)		2.3.2.02.02.009.33.01.02			

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

presento póliza de cumplimiento emitida por la **SEGUROS MUNDIAL**
PÓLIZA No: CRC 100032805 de fecha 20 de ABRIL de 2026

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/04/2026	24:00 Horas Del 01/11/2026	\$ 3.784.000,00	\$20.631,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 16/04/2026	24:00 Horas Del 01/11/2026	\$18.920.000,00	\$103.153,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/04/2026	24:00 Horas Del 01/05/2029	\$ 1.892.000,00	\$ 57.589,00



CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/05/2026	24:00 Horas Del 01/05/2027	\$ 1.892.000,00	\$ 18.920,00
-----------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-----------------	--------------

4. **BALANCE FINANCIERO**

VALOR APORTES DEL MUNICIPIO	\$31.840.000,00
VALOR APORTES ESAL	\$6.000.000,00),
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	\$37.840.000,00),
VALOR ADICIONADO:	\$0,00
PAGO PRIMER DESEMBOLSO:	\$15.920.000,00
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA: 50% del ultimo desembolso	\$15.920.000,00

5. Se dejan las siguientes constancias:

5.1. Que el contratista firmó acta de inicio el día 20 de abril de 2026 como consta en la respectiva acta de inicio para realizar el convenio de cooperación 006 - DE 2026.cuyo objeto es **“COMPONENTE 9: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA VALLENATA Y SUS MANIFESTACIONES, EN EL 59° FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA 2026, EN HOMENAJE A ISRAEL ROMERO, RAFAEL OROZCO Y A LA AGRUPACIÓN BINOMIO DE ORO DE AMÉRICA, FIGURAS QUE MARCARON LA HISTORIA DEL GÉNERO VALLENATO EN COLOMBIA., MEDIANTE APOYO A LOS CONCURSANTES Y PARTICIPANTES EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR,** Por un valor inicial Treinta y siete Millones ochocientos cuarenta mil Pesos (\$37.840.000)., aportes del municipio, Treinta y un Millones ochocientos cuarenta mil Pesos (\$31.840.000. Aportes ESAR TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000), representados en bienes y Servicios su plazo de ejecución inicial fue de quince (15) días.

5.2. Que una vez perfeccionando el Contrato, el contratista cumplió oportunamente con el objeto contractual relacionado en el convenio de cooperación 003 - DE 2026.cuyo objeto es **“APOYO AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA MEMORIA VIVA, EL PATRIMONIO, LAS CULTURAS Y LOS SABERES A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JOSE EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE ORIENTE, DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR,** Por un valor inicial CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$143.200.000), aportes del municipio, CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00. Aportes ESAL. SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) representados en bienes y Servicios su plazo de ejecución inicial fue de quince (15) días.

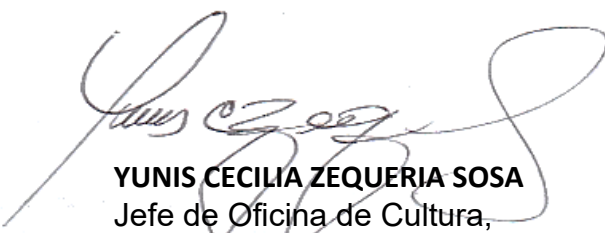


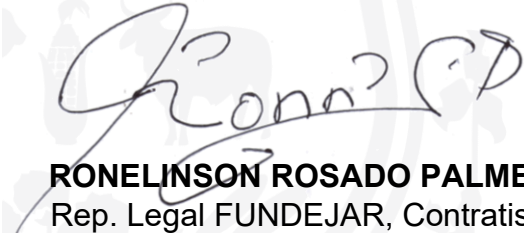
5.3 Que de acuerdo a lo anterior se da por finalizadas las actividades del presente objeto contractual, y se declara a paz y salvo una vez se le cancele la suma adeudada al CONTRATISTA.

5.4 Que Teniendo en cuenta lo consagrado en la **LEY 80 DE 1.993.- ARTÍCULO 60. DE SU OCURRENCIA Y CONTENIDO.** Modificado por el Artículo 17 del Decreto 0019 de 2.012.- El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así: "**Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación.** Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación dentro de los 4 meses siguientes a su terminación.

se deja constancia que las actividades correspondientes al proceso anteriormente descrito, cuyo inicio de ejecución fue el día **20 de abril de 2026** y con un plazo contractual establecido de **15 días**, fueron **ejecutadas de manera satisfactoria.**

Para mayor constancia se suscribe la presente acta a los Cinco (5) días del mes de mayo de 2026, y se firma por todos los que en ella intervinieron.


YUNIS CECILIA ZEQUERIA SOSA
Jefe de Oficina de Cultura,
Recreación y Deporte
Supervisora


RONELINSON ROSADO PALMERA
Rep. Legal FUNDEJAR, Contratista